

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Honorable Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de los organismos que correspondan y respecto al funcionamiento de los beneficios instituidos por la ley 25.872 de Empresariado Joven.

INFORME

- 1 Cuántas solicitudes se han presentado para el desarrollo de proyectos de empresariado joven desde el año 2009 hasta la fecha.
- 2 Cuántas han sido aprobadas y están en funcionamiento.
- 3 A cuánto asciende el monto de los créditos fiscales cedidos en el programa hasta la fecha.
- 4 Qué distribución geográfica presentan los proyectos.
- 5 Cuántos de los proyectos continúan vigentes y cuantos han cesado hasta la actualidad.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La ley 25.872 de Empresariado Joven fue una iniciativa por demás interesante cuyo origen se remonta a finales del año 2003. En su articulado estableció un sistema de incentivos basados en la cesión de crédito fiscal por parte de una empresa denominada "Madrina" a favor de proyectos de emprendedores jóvenes.

El sistema propuesto resultó novedoso y creó comprensiblemente grandes expectativas en los sectores más dinámicos del empresariado en el desarrollo de ideas que tuvieran un contenido comercial de valor que pudieran insertarse en el mundo de los negocios con aires renovadores.

En tal sentido, con posterioridad, en el año 2009 se dicta el decreto 941/2009 destinado a reglamentar la precitada ley, estableciendo los mecanismos de cesión de créditos, condiciones de admisibilidad de emprendedores y empresas cedentes, régimen de sanciones y todo lo necesario para su funcionamiento.

Sin perjuicio de lo acertado en lo referente a la aplicación del citado decreto, no puede ignorarse que desde distintos sectores del quehacer económico continúan reclamando sobre la operatividad de la norma por lo que es de suponer que alguna de sus condiciones funcionales no se encuentra plenamente operativa.

Así, un sector que concentra grandes inquietudes y puede tener los más altos potenciales productivos está siendo relegado por motivos que se ignoran. En algunas cifras nos hacen ver la potencialidad enunciada, así el 55% de las pymes del país son dirigidas por menores de 40 años, de cada 3 empresas que nacen 2 son creadas por jóvenes aunque tampoco es menos cierto que algunas fracasan.

Es por ello que resulta de la mayor importancia que el Ejecutivo responda con celeridad y veracidad las preguntas que en el presente se le hacen llegar. Es fundamental contar con información actualizada a efecto de tener elementos para saber con exactitud qué cosa debe mejorarse si el sistema instituido por la ley no esta funcionando de manera adecuada.

No puede dejarse de lado que todos estos emprendimientos no solo son aptos para el desarrollo de las potencialidades de los jóvenes sino que pueden y deben verse como fuentes genuinas generadoras de empleo, que seguramente podrá estar dirigido al segmento laboral también de menor edad donde casualmente el índice de desocupación en nuestro país es más elevado.

Es por estas razones y las que oportunamente expondré al momento de su tratamiento solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.